

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	IDPAC-CE-FT-03 Versión: 03 Páginas 1 de 5 Fecha: 07/07/2021
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

Instrucciones

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
- El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
- En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

1. Datos básicos de la reunión

Hora inicio	Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión			
			Día	Mes	Año	Llamada	Videoconferencia	Otro	
10.00	am	11:10	am	14	0	2023		X	
	pm		pm						

Proceso: N/A - Comisión Intersectorial Diferencial Poblacional.

Convoca: Magda Liliana Rojas Rojas **Cargo:** Secretaría Técnica CIDPO

Fecha convocatoria: 7 de junio de 2023 **Vía de convocatoria:** Correo Agenda

Objetivo: Construir acuerdos metodológicos para la formulación e implementación de las acciones afirmativas en el D.C.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Participó (Si/No)	Número celular o correo
Luz Merling García Retabizca	Profesional especializado Dirección Poblacional - SDIS	X	
Indi Iaku Sigindioy Chindoy	Director de Asuntos Etnicos – SDG	X	
Gisela Margarita Pérez Fonseca		X	
Ivan Osejo Villamil	Director de Formulación y seguimiento a Políticas Públicas - SDP	X	
Hugo Cortes	Director de Participación y Asuntos Locales - SCR D	X	
Jose Quinche	Contratista de Participación y Asuntos Locales - SCR D	X	
Blanca Yaneth Uribe Neuta	Contratista – Subdirección de Asuntos Indígenas SDG	X	
Juliana Navarrete		X	
Camilo Caceres	Contratista de Participación y Asuntos Locales - SCR D	X	
Deivy Stevens Gil Gonzalez	Contratista Dirección Poblacional - SDIS	X	
David Alonzo	Director de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros- SDP	X	
Andrea Liliana Uribe Rios	Contratista Dirección de Asuntos Etnicos – SDG	X	
Marcus Antony Hooker Martinez	Contratista Dirección Poblacional - SDIS	X	
Liliana Esperanza Pachon Botiva	Profesional especializado – Subsecretaría de Gobernabilidad y Derechos - SDG	X	
Alma Mary Valoyes Hurtado	Subdirectora de Asuntos para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	X	

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	IDPAC-CE-FT-03 Versión: 03 Páginas 2 de 5 Fecha: 07/07/2021
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

Jenny Paola Morales Sanchez		X	
Magda Liliana Rojas Rojas	Secretaría Técnica CIDPO	X	

3. Desarrollo de la reunión

Instalación de la sesión.

Secretaría Distrital de Integración Social, instala la sesión contextualizando el tema frente a las diferentes posiciones con respecto a las acciones afirmativas y los planes de acción, y del proceso que se viene adelantando para la formulación de las políticas públicas, de lo cual existe la preocupación respecto de la ruta que se tiene frente a las sesiones de trabajo y así mismo para la formulación la cual siguió los lineamientos establecido la Secretaría Distrital de Planeación; expresa que existen particularidades con los grupos étnicos que, desde Gobierno, se debe orientar con el respectivo acompañamiento.

Recuerda el objetivo de la reunión, el cual se dirige al análisis y realización del balance que se presentó en la CIDPO, respecto a las acciones afirmativas de los grupos étnicos. Con relación al balance una de las conclusiones, se refería a la administración anterior en la que se formularon acciones afirmativas vinculadas al plan de desarrollo, del cual se realizó el seguimiento muy puntual a la implementación y a la formulación de las acciones afirmativas arrojando un balance muy positivo al final.

Expresa que en este cuatrienio se dio un desgaste en la formulación de acciones afirmativas pues se concretaron y posteriormente no se cumplieron. No se tenía claro el diagnóstico frente a una línea base para la formulación de dichas acciones afirmativas. Desde la CIDPO se quiere dejar una orientación, lineamiento o ruta clara para la próxima administración, concretándose el compromiso de instalar una mesa técnica entre algunos sectores, no con todos los que están vinculados a la CIDPO

Secretaría de Planeación:

La Intervención de la Secretaría de Planeación, se dirige a aclarar respecto a los planes de acción afirmativos que están relacionados con el Plan de Desarrollo y que quedaron como parte del Artículo 66, el que ayudo a organizar la negociación para proyectar las acciones, otra cosa son los Planes de Acción de las Políticas Públicas étnicas

Manifiesta que Secretaría Gobierno tiene la claridad sobre los pasos a seguir para la formulación de las Políticas Públicas y la estrategia en una agenda de 10 pasos, que va a conformar la formulación de esas políticas étnicas, pero se observa que se traslapa con la necesidad de un lineamiento sobre acciones afirmativas, de cómo debería hacerse; propone usar como referencia la metodología de construcción de las políticas públicas que ya conocen, y el rol desde la dirección de formulación de orientar lo que aún no esté perfectamente aterrizado en cuanto a la formulación de la Política Pública.

El equipo formulador de la Secretaría de gobierno tiene la posibilidad de hacer la revisión de esa metodología, en lo que respecta a la forma de construir el Plan de Acción y de construir los indicadores y de establecer unas rutinas de seguimiento. Sugiere tener en cuenta lo que esta publicado en la página web de la Secretaría de Planeación, en la caja de herramientas de la sección CONPES, con el fin de empatar los dos procesos si es que se fueran a hacer de manera independientes. Pero si se decide el camino de la unificación, la metodología esta allí y los pasos son de conocimiento de las dos entidades tanto de planeación como de la Secretaría de Gobierno en ese liderazgo sobre la concertación de las acciones afirmativas.

Subdirección de Asuntos para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras:

Manifiestan que en el marco del proceso de reformulación de la política pública, se han considerado varios espacios técnicos, dentro de los cuales se estableció una ruta de alistamiento, específicamente con los sectores, ya se tienen los espacios definidos y el lineamiento técnico presentado directamente por la alcaldesa y por el Secretario de Gobierno en sesión CONPES en donde se presentó la convocatoria que se hará a los sectores, a través de secretarios, oficinas de planeación y a los técnicos; reunión que se convocará desde alto nivel desde Secretaría de Gobierno la próxima semana en la que se socializarán los documentos diagnósticos, factores estratégicos, la estructura preliminar de política, la ruta para hacer la realización de la etapa de formulación de las cuatro políticas públicas étnicas, el establecimiento de los capítulos como tal dentro de las políticas públicas, conforme al Direccionamiento de la subsecretaría, dirección de asuntos étnicos y la oficina de Planeación. Y expresa que dicha presentación se realizará de manera

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	IDPAC-CE-FT-03 Versión: 03 Páginas 3 de 5 Fecha: 07/07/2021
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

integral.

Dirección de asuntos locales y participación de la Secretaría de Cultura, recreación y Deporte

Aborda la intervención, mencionado el artículo 66, considerando que es un avance en términos de reconocimiento de la diversidad, sugiere que exista armonía y claridad entre la relación de plan de desarrollo distrital, proyectos de inversión de las entidades, plan de acciones afirmativas que se concierten y políticas públicas; Estas claridades deben tenerlas todas las entidades y profesionales que tienen un contacto permanente con las poblaciones, y especialmente los líderes de las poblaciones, particularmente a las comisiones consultivas, y la claridad que a través de las políticas públicas se van a integrar las acciones afirmativas, tema clave en cierre y cambio de administración, como también hacer claridad que se está realizando un ejercicio de armonización, intentando que las acciones afirmativas se integren más a la política pública que acciones afirmativas dispersas con cada grupo, y que se visualice cómo esto va a llevar a mejores resultados, proponiendo incluirlo dentro del cronograma.

Expresa que más allá de que en la política pública queden asociadas a acciones afirmativas, siempre se está sujeto a que se presenten acciones afirmativas que no necesariamente estén asociadas a políticas públicas, por coyunturas, por consultas previas, por sentencias de las Cortes, en ese sentido se debe pensar entre una metodología genérica o es necesario además tener como un protocolo y un procedimiento que tenga en cuenta pasos.

Es decir, un protocolo estratégico y refieren los avances que se tienen en su entidad de cara a procesos decenales a procesos de acciones que no tengan que ver únicamente de mirar año a año que se va a implementar o cómo se va a implementar, son trabajos de fases, mínimo de 10 a 12 años, también, no como política, sino como proyectos con productos estratégicos. En ejercicios realizados con todo el sector se ha entendido que la política en algunos de sus casos no es integradora, sino totalmente segmentaria, proponen un eje estratégico integral que articule ideas; entender cómo van a ser esos escenarios y la preparación, y que los sectores requieren de tiempo para entender cuál es el ejercicio, para plantear las estrategias y claridades frente a los protocolos en el marco de las políticas y en el marco de las concertaciones que estas comunidades tengan y comprendan que el eje principal puede ser justamente un eje integrador y que las acciones se potencian para garantizar una estrategia mucho más amplia en el marco de la atención y los derechos que a ellos les favorece..

Subdirección de Asuntos para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras:

Aclara que las acciones afirmativas del artículo 66 por la existencia de una política pública que no contaba con un plan de acción lo que ha obligado a la reformulación de la política pública, la idea es no tener por un lado política pública y por otro lado acciones afirmativas, porque en la política pública se desarrollarán esas acciones afirmativas. Manifiesta que se realiza un ejercicio de revisión e identificación de cuáles fueron esas acciones realmente transformadoras que generan un salto cualitativo en la vida de las comunidades, como también de acciones que no tienen pertinencia.

La reformulación tendrá unas acciones concertadas con las comunidades y con unos actores estratégicos que han designado, en este momento se ha iniciado un plan de capacitaciones técnicas, de metodología CONPES con cada uno de los grupos étnicos. Trabajar acciones afirmativas vía política pública y que se pueda tener un instrumento de seguimiento y un instrumento de evaluación, y si se observa que no hay avances se pueda actualizar las acciones de manera anual. Se tendrá un plan de acción atado a metas y recursos

Dan a conocer la presentación con los temas a tratar en reunión de alto nivel, como una ruta general para tener algunas claridades y como preparación para la reunión ya mencionada.

Surge la siguiente inquietud, manifiestan que, en relación con los últimos años, en los que se han emitido multiplicidad de decretos para atender conmemoraciones, espacios, encuentros, ¿cómo la política pública las integraría?, los pueblos étnicos no están de acuerdo con que se integren los decretos a temas políticos y consideran se trabaje por separado, fuera de cualquier proceso de política pública, como una atención diferenciada estratégica, también con normatividad

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	IDPAC-CE-FT-03 Versión: 03 Páginas 4 de 5 Fecha: 07/07/2021
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

Respuesta: se aclara que si se tiene una normatividad que impone determinadas obligaciones y estas tienen un impacto presupuestal, se deben incluir en un plan y si se está haciendo una política deberían quedar incorporadas, pero esto es parte de un diálogo en el marco de una concertación con las comunidades; algunas normas y decretos no se pueden cumplir porque no tienen impacto presupuestal y no quedan amparadas en el presupuesto, entonces estas negociaciones o acuerdos van a ser mucho más asertivos y técnicos que en oportunidades anteriores.

Exposición de la presentación - Lineamientos generales.

Contextualización: La reformulación de las políticas públicas étnicas se hacen en el marco de la metodología CONPES, los pasos, el ciclo de política está establecido, y la caja de herramientas que tiene la Secretaría Distrital de Planeación con respecto al paso a paso, se sugiere conocer la metodología, el primer paso es la etapa preparatoria.

El segundo paso - agenda pública: Se relaciona con los procesos de participación, de identificación de problemáticas, información cuantitativa y cualitativa, puntos críticos, factores estratégicos; se cuentan con cuatro documentos, de diagnóstico, de factores estratégicos y se hace referencia a las cuatro políticas, de comunidades y pueblos indígenas que tienen un capítulo especial para el Cabildo Muisca de Bosa (como lo establece la consulta previa del plan de vida), la política pública raizal, la política pública del pueblo Rom - gitano y la política pública de Comunidades Afro (tiene su capítulo específico con Comunidad Palenquera); estos son los documentos diagnósticos han sido radicados a la Secretaría Distrital de Planeación que se encuentra en el proceso de elaboración de los conceptos de inclusión de los enfoques



Etapa de formulación: En reunión de alto nivel se presentarán los documentos diagnósticos, los puntos críticos, factores estratégicos, la elaboración preliminar de la propuesta de política pública, con el paso a paso de estas rutas; se presentará esa relación en materias de línea, de plan de acción y de los productos en articulación entre los PIA y las políticas públicas. Entonces la etapa de formulación se va a desarrollar primero.

Etapa de alistamiento: Primero con los sectores, se va a tener el fortalecimiento institucional para avanzar en el desarrollo de cuáles serían esas propuestas de línea de política que tienen que obedecer a los factores estratégicos y al documento diagnóstico

La ruta dos, se hará paralela con los grupos étnicos, tendrán capacitación y fortalecimiento respecto a la metodología CONPES, (capacitación que comprende las siguientes temáticas, en qué consiste el plan de acción, cuál es la diferencia de las acciones afirmativas con una línea de política, que son los requerimientos de la metodología CONPES para la elaboración del plan de acción y el respetivo acompañamiento técnico), se socializarán y trabajarán los mismos documentos mencionados (diagnósticos, puntos críticos, factores estratégicos) igualmente, realizarán una propuesta de la definición previa de líneas de política, con estas dos propuestas preliminares (de los sectores y de los grupos étnicos) la Secretaría de Gobierno hará un relacionamiento para identificar en donde hay posibles coincidencias y posibles desacuerdos para generar una estrategia; una vez se tenga ese trabajo se llevará a cabo la ruta mixta. es decir, el trabajo conjunto entre los sectores y los grupos étnicos, estas mesas mixtas serán coordinadas por la secretaria de gobierno, es un ejercicio previo a la concertación; en el marco también del artículo 66 se han generado como líneas de política y se tiene la trazabilidad en la que se puede identificar una línea gruesa de política, o se puede transformar en línea gruesa de política; estos temas se van a trabajar en estas mesas mixtas.

Agotadas las mesas mixtas, se procede a la protocolización de los acuerdos y no acuerdos, los cuales quedarían dentro del plan de

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	IDPAC-CE-FT-03 Versión: 03 Páginas 5 de 5 Fecha: 07/07/2021
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

acción. Se concluye la presentación manifestando que esa es la ruta gruesa, cada una contiene pasos específicos que se desarrollarán en reunión de alto nivel.

4. Compromisos

Finalmente, se concluye que la presentación da respuesta a las inquietudes planteadas por la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de Cultura, en la última sesión de la CIDPO. De esta manera es responsable metodológico de las Acciones Afirmativas con grupos étnicos es la Dirección de Asuntos Etnicos de la Secretaría de Gobierno, dependencia que dará la línea a nivel distrital para la concertación y definición de Acciones Afirmativas con grupos étnicos.